

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Al amparo de los estatutos de la Compañía como de la Ley de Compañías, el dia de hoy Ocho de Febrero del dos mil trece, en las oficinas del domicilio legal de la Compañía ubicada en la parroquia Doce de Marzo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, siendo las 10H00 del dia, se reúnen el ciento por ciento del Capital Social y por unanimidad deciden celebrar Junta General Ordinaria de Socios, con el fin de recibir, analizar, aprobar, corregir o rechazar los informes que reflejan la situación económica del ejercicio 2012 de CRISMAPAR S.A. Esto como ORDEN DEL DIA que es aprobado por unanimidad por los presentes, es decir por el ciento por ciento del capital social.

El señor MAXIMO CLOTARIO HIDALGO BENAVIDES, Presidente de la Junta manifiesta que la persona indicada para presentar el informe respectivo, por disposiciones legales y estatutarias es el Gerente de la Compañía, a quien sede la palabra.

El señor Ing. JOSE ALEJANDRO HIDALGO CASTILLO, Gerente General de la Compañía, se dirige a la Junta en los siguientes términos:

Conforme a la Ley, presento a ustedes el informe del ejercicio económico del año 2012. Lamentablemente aún no se ha comenzado a trabajar con la Compañía ya sea por motivos económicos o particulares.

La situación patrimonial de la Empresa ha cambiado. Por disposición y exigencia legal, la Compañía en el mes de Agosto del 2011 mediante escritura pública, legalmente notariada y registrada realizó la Conversión de Sucres a Dólares e Incrementó el Capital Social al legal permitido. Igualmente se han elaborado los correspondientes Estados Financieros, para cumplir con el trámite fiscal y de la Súper Intendencia de Compañías, con el cambio señalado. El nuevo Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, está conformado de la siguiente manera:

SOCIO: MÁXIMO CLOTARIO HIDALGO BENAVIDES	60 %	\$ 480,00
JOSE ALEJANDRO HIDALGO CASTILLO	10	80,00
PRISCILA CATHERINE HIDALGO CASTILLO	10	80,00
ANGELO FABRICIO HIDALGO CASTILLO	10	80,00
MÁXIMO ROBERTO HIDALGO CASTILLO	<u>10</u>	<u>80,00</u>
 <u>TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:</u>	 100 %	 \$ 800,00

Es todo lo que puedo informar al respecto señores socios. En el año solamente se han hecho las respectivas declaraciones mensuales del IVA. Con cero operaciones y la Declaración de Renta del año.